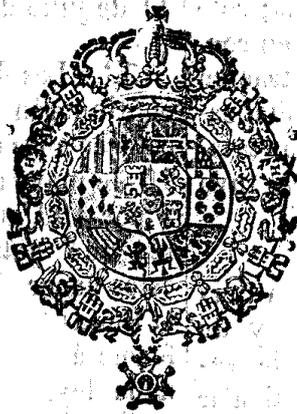


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

**Segunda subasta.**

No habiendo resultado postores en la primera subasta que tuvo lugar el 25 del presente mes de las fincas que se designarán, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia nueva licitación por el tipo menor, en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, en el día y hora que se dirá:

Remate para el día 19 de diciembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Santiago Becker.

**BIENES DEL ESTADO.**

**Menor cuantía.**

**Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.**

**Pueblo de Val de Santo Domingo.**

Número 5275 2.º del inventario.—Una tierra denominada Camino Alto de Alcaben, en término de Val de Santo Domingo, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, de 27 estadales,

equivalentes á 5 áreas, de cuarta clase: linda por S. con el camino de Alcaben, E. con D. Francisco Javier Nombela, N. con otra de D. Santos Gomez Hidalgo, y O. con la de Gil Ramos; contiene 7 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 210 rs., y el terreno en 10, y todo junto en renta en 11, en venta 220: según la Administración se halla arrendada en 26 rs. 48 céntimos, capitalizada en 595 rs. 80 cénts., se subasta por la tasación. En 25 de noviembre de 1864 tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 5276 1.º del inventario.—Otra tierra denominada la Vereda de la Pescada, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 olivas, enclavadas en propiedad particular de D. Eustaquio Cano Cañares; cuya superficie tendrá 1 celemin: lindan por los cuatro aires con la tierra en que se hallan situadas; solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 4 reales, en venta 80: según la Administración se hallan arrendadas en 12, capitalizadas en 270, se subastan por la tasación. En igual día que la anterior finca tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 5278 4.º del inventario.—Otra tierra denominada Vereda de la Pescada, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 oliva de cuarta clase, enclavada en propiedad particular de Eustaquio Cano Cañares; cuya su-